



## RESOLUCIÓN No. UNA EP-2016-058

### EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP" CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 establece que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro.12 publicado en Registro Oficial Nro.16, el 17 de junio de 2013, se crea la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" como una sociedad de Derecho Público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;
- Que,** el Art. 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 12 antes indicado establece que la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" tendrá a su cargo el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios, administración de la reserva estratégica de los mismos y la comercialización y distribución de insumos;
- Que,** en el Artículo 3 del Decreto Ibídem, entre las funciones que ejercerá la "UNA EP" para el cumplimiento de sus objetivos, indica que desarrollará, implementará y mejorará las actividades de adquisición, almacenamiento, conservación y comercialización de productos agropecuarios, equipos, maquinarias e insumos en el mercado interno y externo de acuerdo al marco normativo nacional e internacional;
- Que,** mediante memorando No. UNAEP-UNOP-2015-0577-M del 28 de diciembre de 2015, dirigido al Gerente General, el Administrador de Unidad de Negocios de Otros Productos solicitó autorización para iniciar el proceso para LA ADQUISICIÓN DE HASTA 230 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA;
- Que,** a través de memorando Nro. UNAEP-GATH-2016-0177-M de fecha 5 de febrero de 2016 el Especialista de Compras Públicas adjunta los estudios para la adquisición de hasta 253 TM de Semillas de cebada maltera para el cumplimiento de la intervención de la estrategia hombro a hombro en la Sierra Ecuatoriana, mismos que fueron autorizados mediante sumilla inserta en la hoja de ruta adjunta;
- Que,** a través de memorando Nro. UNAEP-GATH-2016-0183-M de fecha 10 de febrero de 2016 el Especialista de Compras Públicas adjunta los estudios corregidos para la adquisición de hasta 253 TM de Semillas de cebada maltera para el

GA



cumplimiento de la intervención de la estrategia hombro a hombro en la Sierra Ecuatoriana, mismos que fueron autorizados mediante sumilla inserta en la hoja de ruta adjunta;

**Que,** mediante memorando No. UNAEP-GATH-2016-0216-M, del 15 de febrero del 2016, el Especialista de Compras Públicas adjunta la certificación de inclusión del proceso para la adquisición de hasta 253 TM, de semilla de cebada maltera para el cumplimiento de la intervención de la estrategia hombro a hombro en la Sierra Ecuatoriana en el Plan Anual de Contratación 2016 y Giro de Negocio;

**Que,** mediante memorando No. UNAEP –GG-2016-0061-M del 17 de febrero de 2016 el Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" designó la Comisión Técnica para la "ADQUISICIÓN DE HASTA 253 DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA";

**Que,** revisado el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP contempla la contratación del ítem "COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA";

**Que,** para la contratación mencionada, se cuenta con la certificación presupuestaria Nro. 291 del 11 de febrero de 2016, emitido por la Gerencia Financiera Administrativa, con cargo a la partida presupuestaria de ítem Nro. 631001 "Agropecuarios";

**Que,** mediante Acta de Revisión de los Estudios y Aprobación de Pliegos del proceso de Giro Específico de Negocio Nro. GENB-UNAEP-001-2016 de fecha 26 de febrero de 2016, la Comisión Técnica al Gerente General la aprobación de los pliegos para el proceso, resolvió modificar el volumen del producto a adquirir, de 253 TM por 163 TM, en base a la actualización del cronograma de siembra de cebada maltera de variedad AC METCALFE, enviado el 25 de febrero de 2016 por el MAGAP. Adicionalmente se realizó la modificación de la cotización presentada por la Compañía AGRIPAC S.A., el 28 de diciembre de 2015, por no haberse considerado en dicha cotización el almacenamiento en sus bodegas desde la fecha de arribo del producto hasta la fecha de despacho final a los puntos de entrega establecidos por el Administrador del Contrato, aceptando la cotización final presentada el 25 de febrero de 2016.

En mi calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", de conformidad con lo indicado en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 49 y siguientes de su Reglamento General y de acuerdo con la Resolución Nro. UNA EP-2016-003.

## RESUELVO

**1.- AUTORIZAR** el inicio del proceso y aprobar los pliegos del proceso de Contratación de Bienes y Servicios del Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Unidad

Nacional de Almacenamiento UNA EP No. **GENB-UNAEP-001-2016 "ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA"**. Sin incluir IVA.

- 2.- **INVITAR** a las compañías: **AGRIPAC S.A.**, con RUC No. 0990006687001; **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.** con RUC No. 0990018707001; **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C LTDA**, con RUC No. 0190155188001; a participar en el proceso para la **"ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA"**.

Cabe señalar que la invitación antes indicada no limitará la participación de otros oferentes en el presente proceso. 

Dado y firmado en Ecuador, a los **02 MAR 2016**

**BORIS DANIEL** Firmado digitalmente por BORIS DANIEL LOPEZ ZEBALLOS  
**LOPEZ ZEBALLOS** Fecha: 2016.03.02 14:58:27 -05'00'

Ing. Boris López Zeballos

**GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"**

